BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10537 | Jueves 24 de Julio de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 857, 893, 894 y 895 2-3

RESOLUCION
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 183 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº 62, 84 y 104 4
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-29 y 128 4-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº 647, 648, 658, 659, 672, 673, 674, 676, 677, 678, 716, 717, 753, 764, 765, 766, 791, 798, 813, 816, 821, 831, 836, 838, 839, 840, 848 y 851 5-9
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 231 y 233 9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 182 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2008 - Disp. Nº 05 9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 22 9

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.288/07 10-11
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.800/02 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 13-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 857 08-07-08

Artículo 1º.- Mensualízase al Señor OSCKE, Juan Ignacio (Clase 1979 - M.I. N° 27.463.320), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado 1, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad I - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 893 14-07-08

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1:Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Jefe de Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico en Planta Permanente.-

Artículo 3°.- MODIFICASE la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, creándose el Departamento Obras Públicas dependiente de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la citada Subsecretaría.-

Artículo 4°.- APRUEBANSE las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo del Departamento Obras Públicas dependiente de la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el trámite del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

ANEXO III

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PUBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Asistir a la Dirección de Contrataciones en los procesos de contrataciones para la ejecución de obras públicas de responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), aplicando las normas de contrataciones acorde a las reglamentaciones y requerimiento de los distintos Programas de financiamiento.-

FUNCIONES:

a) Confeccionar y evaluar los documentos correspondientes a la realización de los procesos licitatorios, para la contratación de Obras Públicas, en concordancia con la normativa vigente en los distintos Programas de Financiamiento.-

b) Tramitar los procesos licitatorios, manteniendo un seguimiento constante a los efectos de agilizar los mismos.-

c) Recepcionar la documentación objeto de los procesos licitatorios, colaborando con la organización del acto de apertura.-

d) Asistir a la Dirección en las tareas inherentes a la ejecución de los Programas de financiamiento.-

e) Elaborar y mantener actualizados los informes de seguimiento de los procesos de contrataciones de Obras Públicas.-

f) Efectuar las tareas de su competencia que le sean requeridas por la Dirección.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer instrucción secundaria completa, y con dos (2) años de experiencia en la materia.-

Dto. Nº 894 14-07-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente SANDIN, Julio César (M.I. N° 28.870.023 - Clase 1981) a cargo de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto N° 1118/07.-

Artículo 2°.- REUBICAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SANDIN, Julio César (M.I. N°

28.870.023 - Clase 1981) en el cargo Jefe Departamento Obras Públicas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Permanente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Ley 1987 y su Decreto reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SANDIN, Julio César (M.I. N° 28.870.023 - Clase 1981) a cargo de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El agente SANDIN, Julio César (M.I. N° 28.870.023-Clase 1981) reservará su cargo de revista Jefe Departamento Obras Públicas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Permanente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 -Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. Nº 895 15-07-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/08-MCG, para la adquisición de UN (1) vehículo 0 Km. tipo sedán, CUATRO (4) puertas destinado a la Secretaría Privada del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública Nº 01/08.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00) en la Partida: Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, UG 11999 – FF 111.

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/08-MCG.

Artículo 5°.- DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/08-MCG en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 142,00).

Artículo 6°.- DESÍGNASE al Sr. Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al Sr. Pedro BELMONTE y a la Srta. Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 01/08-MCG, destinada a la adquisición de UN (1) vehículo 0 Km. tipo sedán, CUATRO (4) puertas destinado a la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 183/08.

Rawson, 10 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 00833-SIPySP-08; y, el Decreto Nº 847/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita el subsidio de la ayuda alimentaria a las empresas con obras públicas contratadas, adjudicadas y en ejecución de las zonas de los Departamentos Rawson, Biedma y Gaiman;

Que por Decreto 847/08 se otorgó el mismo, consistente en el 50% del costo de la ayuda alimentaria para ser aplicado a partir del mes de Septiembre de 2007;

Que en el artículo 2º del citado Decreto se establece que la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos reglamentará la metodología de aplicación, cálculo y pago de las sumas reconocidas en el mencionado Decreto;

Que resulta necesario aprobar la misma;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- Defínese la Estructura de las Cuadrillas Tipo en función a la especialidad de Obra Pública.

	Oficial Especializado	Oficial	Ayudante
Arquitectura	0.16	0.50	0.34
Vivienda	0.30	0.26	0.44
Vial	0.12	0.70	0.18
Saneamiento	0.59	0.21	0.20
Electromecánica	0.52	0.29	0.19

Artículo 2º.- Establécense los Porcentajes de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato para cada tipo de Obra.

Arquitectura	24%
Vivienda	33%
Vial	11%
Saneamiento	29%
Electromecánica	18%

Artículo 3º.- Establécese la siguiente Metodología para el Cálculo del Subsidio y su Incidencia sobre el Monto Total del Contrato:

Definida la cuadrilla tipo correspondiente a la obra específica, debe calcularse el costo de la misma para el mes base del precio del contrato (mes base de la oferta), de acuerdo al siguiente criterio:

1) Los valores del Jornal Horario serán los vigentes según Tabla de Valores de Mano de Obra emitido por la SIPySP correspondiente al mes base del precio del contrato (mes base de la oferta).

2) Fíjese la jornada mensual en 188 horas.

3) Calcular el costo mensual de la cuadrilla tipo de acuerdo al siguiente cuadro:

(Costo Mensual Oficial Especializado * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Oficial * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) +
(Costo Mensual Ayudante * Ponderación Estructura Cuadrilla Tipo) =
Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo

4) Calcular la incidencia del 50% del monto mensual de Ayuda Alimentaria determinada por el Artículo 1º del Decreto 847/08, en relación al Costo Mensual de la Cuadrilla Tipo calculado según 3).

5) Al valor obtenido, aplíquese la siguiente cascada para obtener el Costo Total:

Costo Tickets	4,00%
Impuesto al Cheque	1,21%
IB	(a)
Sub Total	
IVA	(b)

a) Porcentaje correspondiente a Ingresos Brutos conforme la ubicación de la obra, condición de inscripción de la empresa y otras condiciones particulares.

b) Porcentaje de IVA de acuerdo al tipo de obra en función a lo estipulado en cada contrato en particular.

6) Aféctese el valor obtenido en 5) por el Porcentaje de Incidencia del Costo de Mano de Obra sobre el Monto Total de Contrato establecido en el Artículo 2º según el tipo de obra.

7) A los efectos de definir el Monto de Liquidación se aplicará el porcentaje obtenido en 6) al porcentaje certificado en el mes de análisis.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Boletín Oficial, Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Administración del M.E. y C.P., Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 62 12-03-08

Artículo 1º.- Rechazar la presentación efectuada por el Dr. Leandro RUSSOMANDO, por carecer de los debidos recaudos legales sobre capacidad para obrar y representación en sede administrativa.

Res. N° 84 04-04-08

Artículo 1º.- Recházase el reclamo administrativo incoado por el Dr. Alejandro Nisim JOAQUIN en nombre y representación del Sr. Cirilo Alcocer ALVARADO.

Res. N° 104 30-05-08

Artículo 1º.- RECHAZAR la Reclamación Resarcitoria Administrativa Previa intentada por Fernando Marcelo DIAZ, Verónica Isabel TARCAY, Laura Eugenia TARCAY y Sonia del Carmen CUELL NAHUELQUIN.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-29 14-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 14 de Julio de 2008 al 17 de Agosto del 2008 inclusive, a la agente CRISCI, Olga Leonor (M.I. N° 13.730.443 – Clase 1959) quien reviste en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Descontar al agente VERA, Juan de Dios (M.I. Nº 14.899.774 – Clase 1963) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual Reglamentaria a partir del 14 de Julio de 2008 al 17 de Agosto del 2008 inclusive.

Res. N° 128 16-07-08

Articulo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400.-) a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Alejandro ALBAINI (DNI Nº 23.447.174), destinados a colaborar con los gastos incurridos en el marco de la evaluación externa para la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones para la Licitación de Permisos de Avistaje de Ballenas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Puerto Pirámides deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° 647 02-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CAERO VASQUEZ, Asteria (DNI Nº 93.944.197), con domicilio en Barrio San Miguel Asentamiento – Manzana Nº 3 – Lote Nº 18 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 648 02-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SAN MARTIN, Inés (LC Nº 4.495.570), con domicilio en calle Hipólito Irigoyen S/N, de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 658 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora MILLAN, Elisa (D.N.I. Nº 26.394.662), con domicilio en Barrio Soldado A. Agustín – Casa Nº 1 de la localidad de Tecka.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 659 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor VERA ROGEL, José Adolfo (DNI Nº 93.733.566), con domicilio en Barrio Fuchs – calle Tobas Nº 957 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 672 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Madre Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CALFUPAN, María Hersilia (D.N.I. Nº 24.659.278), con domicilio en Barrio Ferroviario de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 673 04-06-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor GALVÁN, Carlos Enrique (D.N.I Nº 7.817.149), con domicilio en la localidad de Doctor Ricardo Rojas.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 674 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CENTENO, Primitiva (D.N.I Nº 5.247.548), con domicilio en Barrio El Porvenir calle Roberto Gómez Nº 1135 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 676 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MILLAGUALA, Rosalino (DNI Nº 7.819.748), con domicilio en Barrio Inta – calle El Maitén Nº 4329 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 677 04-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley Nº 3375, a favor del Señor PENCHULEF, Jorge (DNI Nº 7.821.068), con domicilio en Zona Rural de la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 678 05-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CURILEN, Aguilar (DNI Nº 7.814.822), con domicilio en localidad Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 716 18-06-08

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MARICOY TOCOL, Ignacio (D.N.I. Nº 18.673.389), con domicilio en Barrio San Miguel - manzana 1200 – lote 15 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 717 18-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PETRIPAN, José Florencio (D.N.I Nº 7.814.017), con domicilio en Pocitos de Quichaura de la localidad de Tecka.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 753 20-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BLANCO, Marcelina (DNI Nº 5.687.508), con domicilio en Barrio 20 Viviendas - Casa Nº 1 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la

Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 764 20-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del señor TORRES, José María (DNI Nº 14.973.015), con domicilio en Barrio 10 viviendas Nº 1 de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la hermana del beneficiario señora TORRES, María Aurora, (DNI Nº 20.643.477).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 765 20-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor la Señora ACOSTA, Elsa Lidia (L.C Nº 5.495.107), con domicilio en Barrio Sismográfíca - calle Cerro Dragón Nº 289 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 766 20-06-08

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor POBLETE, Rosendo (D.N.I. Nº 7.817.274), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 791 26-06-08

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor ALANIZ, Oscar Alberto (DNI Nº 12.880.098), con domicilio en calle Cuba Nº 186 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 798 26-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BARONI, Mabel Estela (D.N.I. Nº 11.073.556), con domicilio en la localidad de Los Altares.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 813 26-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor NAHUELQUIR, FROILAN (M.I. Nº 7.819.153), con domicilio Barrio Cañadón de Bórquez – calle Fontana en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 816 26-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor COLIQUEO COCHE, Arturo (D.N.I Nº 7.815.184), con domicilio en el Basural Municipal de la ciudad de Puerto Madryn.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 821 26-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CASTRO RIQUELME, Amanda (D.N.I Nº 18.737.060), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 831 26-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CHAVEZ CANUMAN, Eduviges del Carmen (DNI Nº 92.049.632), con domicilio en Fontana y 9 de Julio de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 836 30-06-08

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor JARAMILLO, Humberto (D.N.I. Nº 5.413.450), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 838 30-06-08

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor LLAIPEN VERA, José Delmiro (D.N.I. Nº 92.742.636), con domicilio en Juan de la Piedra Nº 653 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 839 30-06-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MOYA, Segundo (D.N.I Nº 7.819.054), con domicilio en la localidad de Río Pico.

Articulo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 840 30-06-08

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor VARGAS, Francisco Andrés (DNI Nº 7.615.356), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle José Menéndez Nº 379 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 848 30-06-08

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor CASTRO GUERRERO, Juan Carlos (DNI Nº 93.107.632), con domicilio en Pasaje Córdoba Norte Nº 353 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 851 30-06-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Madre Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora ARRIOLA, Silvia Yolanda (DNI Nº

24.125.091), con domicilio en Barrio 21 de Junio de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 231 08-07-08

Artículo 1º: PRORRÓGASE las autorizaciones a los siguientes buques pesqueros: BP VERÓNICA ALEJANDRA N (M.I 2292) por Resolución 109/2008-SPCH, B/P DON JOSÉ DI BONA (M.I. 2241); por Resolución 132/2008-SPCH, B/P COSTAMAR (M.I 1549) y B/P DON PABLO (M.I. 691) por Resolución 149/2008-SPCH; B/P RAYO DE SOL (M.I. 1690), por Resolución 161/08 SPCH; B/P ELSA LIBERTAD (M.I. 1499) por Resolución 161/08 SPCH; B/P CARMEN A (M.I. 2045) B/P DON OSCAR (M.I. 2184) por Resolución 209/08 SPCH; para realizar tareas de pesca con especie objetivo anchoíta patagónica (Engraulis anchoita), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 2º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir de las 00:00 hs del día 10 de Julio de 2008 y hasta las 00 horas del día 30 de septiembre de 2008.-

Artículo 3º: LAS embarcaciones autorizadas mediante la presente Resolución, deberán zarpar a la pesca portando a bordo únicamente red de media agua. Asimismo, deberán embarcar observador a bordo de la Provincia toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información.

Res. N° 233 11-07-08

Artículo 1º: PRORRÓGASE la autorización al B/P NEPTUNIA (M.I. 2125) por Resolución 162/08 SPCH; para realizar tareas de pesca con especie objetivo anchoíta patagónica (Engraulis anchoita), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 2º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir de la firma de la presente Resolución y hasta las 00 horas del día 30 de septiembre de 2008.-

Artículo 3º: LA embarcación autorizada mediante la presente Resolución, deberá zarpar a la pesca portando a bordo únicamente red de media agua. Asimismo, deberán embarcar observador a bordo de la Provincia toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 182 07-07-08

Artículo 1º.- RECONOCESE la ejecución de los trabajos adicionales por parte de la firma contratista de la Licitación Pública Nº 02/04: "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales", AEROWIND S.A., por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 61.069,76).-

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los trabajos ejecutados por la empresa AEROWIND S.A. en 35 viviendas rurales dispersas y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 61.069,76).-

Artículo 3º.- ACEPTASE la renuncia efectuada por la firma AEROWIND S.A. en la persona de su apoderado legal.-

Artículo 4º.- INSTRUYASE sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 61.069,76), será imputado en la Partida: SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Actividad 2 - Fuente de financiamiento 359 - Ejercicio 2008.-

---

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Disp. Nº 05 08-07-08

Artículo 1º.- Téngase por presentado en tiempo y forma el recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut – Matrícula Nº 18, contra la Disposición Nº 03/08 SSAyES, por denunciado el domicilio legal, por constituido el procesal y por acreditada la personería.

Artículo 2°.- Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a efectos de resolver el recurso interpuesto, de conformidad a lo prescripto en los arts. 107 y 108 del Reglamento de Procedimiento Administrativo – Decreto Ley Nº 920.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 22 16-07-08

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 890.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, SIETE CENTIAREAS. 4 (CUATRO) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTE 03d, DE LA FRACCION A, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS. TITULAR: «MINERA SUD ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE Nº 15.288/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15288 LETRA DGMyG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Minera Sud Argentina S.A. Reg. Soc. N° 129 F° 2939 Apellidos, Nombres/Razón Social: DNI./LE/LC 30708356642 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Esmeralda 684 Piso 3° Domicilio Real: Calle Nº Buenos Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y. Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 Registro de Poderes Nro. 158 Folio: 1062 Fecha: 26/03/93 02/09/03". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:» MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.288 FOJAS FECHA: 07/09/07 HORA: 11.15 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION Gastre Código I-I Fracción A Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. (5245071,67 , 2465601,03) 1 (5245071,67 , 2466410,56) 2 (5244797,48 , 2466410,56) 3 (5244797,48 , 2471410,56) 4 (5240795,31 , 2471410,56) 5 (5240795,31 , 2469951,55) 6 (5241574,92, 2469951,55) 7 (5241574,92 , 2466358,51) 8 (5242744,16 , 2466358,51) 9 (5242744,16 , 2465601,03) 4 Unidades de Medida. 1919,5300 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Metales Base ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial (x) Registro de la Propiedad Inmueble (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad

Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Setiembre del año 2007, siendo las once horas y quince minutos.- Acompaña Constancia de pago por $ 4.600 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «CARLOS III» EXPEDIENTE: 15.288/07 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre SECCION: J-I FRACCION: A LOTE: 03d, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS–84 SUPERFICIE: 1919 ha. 53 a 07 ca UNIDADES 4. PUNTO: Y X 1-(2465601.03, 5245071.67) 2-(2466410.56, 5245071.67) 3-(2466410.56, 5244797.48) 4-(2471410.56, 5244797.48) 5-(2471410.56, 5240795.31) 6-(2469951.55, 5240795.31) 7-(2469951.55, 5241574.92) 8-(2466358.51, 5241574.92) 9-(2466358.51, 5242744.16) 10-(2465601.03, 5242744.16) CROQUIS DE LOCALIZACION».Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible «Registro Catastral: 27 de Septiembre de 2007» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT». «Cde. Expte. Nº 15.288/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Enero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por MINERA SUD ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT)- 17 JUN 2008 VISTO: El Expediente N° 15.288/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, denominado «CARLOS III» ubicado en el departamento Gastre de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 19 y de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MINERA SUD ARGENTINA S.A.». en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 62/08.- DGMyG» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dción. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dción. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 32 Fº 43 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA SUD ARGENTINA S.A.», CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE JULIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 17 y 24-07-08.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE VEINTIUN PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO ALUVIONAL DENOMINADA “DON ANTONIO” DE VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 13.800/02.

“DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA “DON ANTONIO” EXPEDIENTE Nº 13.800 AÑO 02. UBICACIÓN Futaleufu. Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Arroyo Cuche – Estancia La Mimosa Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR

VALENZUELA Fernando Juan Manuel, Apellidos, Nombres/ Razón Social. 20.123.824 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Argentino Nacionalidad. Soltero Estado Civil. 20 de Junio 625 Bariloche Domicilio Real M. Machuca 451 Playa Unión Ch.. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL" Hay una leyenda que dice: "Calicata de 3 M (L) x 1,50 M (a) x 4,50 (P) CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados) Potencia de veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 21 (veintiuna) pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5194106;1589786). 1 (5194537; 1589820), 2 (5194170; 1589992), 3 (5192624; 1589215), 4 (5190218; 1586543). 5 (5190485; 1586401) 6 (5192625; 1588582) M.L N° 452 "PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Julio Rubén DOMINGUEZ. Apellido y Nombre. CPIAA N° 135" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "GUILLERMO MANUEL ZAMORA Abogado M.P.1653 TW. " Hay una leyenda que dice "Apoderado" "Pertenencia 1 Esquinero X Y Oeste 1.586.401, 5.190.485 ; Norte 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Este 1.586.796,46 , 5.190.442,68 ; Sur 1586.543 , 5.190.218 Pertenencia 2 Esquinero X Y Oeste 1.586.636,22 , 5.190.715,81 ; Norte 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Este 1.587.032,44 , 5.190.658,72; Sur 1.586.796,46, 5.190.442,68 Pertenencia 3 Esquinero X Y Oeste 1.586.866,74 , 5.190.941,98 ; Norte 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Este 1.587.258,22 , 5.190.862,01 ; Sur 1.587.032,44 , 5.190.658,72 Pertenencia 4 Esquinero X Y Oeste 1.587.088,29 , 5.191.159,34 ; Norte 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Este 1.587.475,41 , 5.191.057,58 ; Sur 1.587.258,22 , 5.190.862,01 Pertenencia 5 Esquinero X Y Oeste 1.587.301,32 , 5.191.368,41 ; Norte 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Este 1.587.687,86 , 5.191.248,89 ; Sur 1.587.475,41 , 5.191.057,58 Pertenencia 6 Esquinero X Y Oeste 1.587.504,09 , 5.191.567,35 ; Norte 1.587.698,18 , 5.191.757,8; Este 1.587.895,32 , 5.191.435,7 ; Sur 1.587.687,86 , 5.191.248,89, Pertenencia 7 Esquinero X Y Oeste 1.587.698,18 , 5.191.757,8 ; Norte 1.587.890,41, 5.191.946,4; Este 1.588.092,13 5.191.612,91 ; Sur 1.587.895,32 , 5.191.435,7 Pertenencia 8 Esquinero X Y Oeste 1.587.890,41 , 5.191.946,4 ; Norte 1.588.075,7 , 5.192.128,21; Este 1.588.284,51 5.191.786,12 ; Sur 1.588.092,13 , 5.191.612,91 Pertenencia 9 Esquinero X Y Oeste 1.588.075,7 , 5.192.128,21 ; Norte 1.588.258,29 , 5.192.307,38; Este 1.588.469,17 5.191.952,41 ; Sur 1.588.284,51 , 5.191.786,12 Pertenencia 10 Esquinero X Y Oeste 1.588.258,29 , 5.192.307,38 ; Norte 1.588.430,28 , 5.192.476,16; Este 1.588.655,02 5.192.119,77 ; Sur 1.588.469,17 , 5.191.952,41 Pertenencia 11 Esquinero X Y Oeste 1.588.430,28 , 5.192.476,16 ; Norte 1.588.582 , 5.192.625; Este 1.588.852,72; 5.192.297,77 ; Sur 1.588.655,02 , 5.192.119,77 Pertenencia 12 Esquinero X Y Oeste 1.588.582 , 5.192.625 ; Norte 1.588.637,55 , 5.192.710,81; Este 1.589.114,82; 5.192.533,77 ; Sur 1.588.852,72 , 5.192.297,77 Pertenencia 13 Esquinero X Y Oeste 1.588.637,55 , 5.192.710,81 ; Norte 1.588.780,25 , 5.192.931,19; Este 1.589.215; 5.192.624 ; Sur 1.589.114,82 , 5.192.533,77 Pertenencia 14 Esquinero X Y Oeste 1.588.780.25 , 5.192.931,19 ; Norte 1.588.881,61 , 5.193.087,73; Este 1.589.304,85 5.192.802,75 ; Sur 1.589.215 , 5.192.624 Pertenencia 15 Esquinero X Y Oeste 1.588.881,61 , 5.193.087,73 ; Norte 1.588.989,9 , 5.193.254,97; Este 1.589.396,48; 5.192.985,1 ; Sur 1.589.304,85 , 5.192.802,75 Pertenencia 16 Esquinero X Y Oeste 1.588.989,9 , 5.193.254,97 ; Norte 1.589.107,96 , 5.193.437,32; Este 1.589.488,83; 5.193.168,85 ; Sur 1.589.396,48 ; 5.192.985,1 Pertenencia 17 Esquinero X Y Oeste 1.589.107,96 , 5.193.437,32 ; Norte 1.589.229,55 , 5.193.625,08; Este 1.589.587,92; 5.193.366,02 ; Sur 1.589.488,83 ; 5.193.168,85 Pertenencia 18 Esquinero X Y Oeste 1.589.229,55 , 5.193.625,08 ; Norte 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Este 1.589.693,38; 5.193.575,9 ; Sur 1.589.587,92 ; 5.193.366,02 Pertenencia 19 Esquinero X Y Oeste 1.589.357,43 , 5.193.822,59 ; Norte 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Este 1.589.803,51; 5.193.794,97 ; Sur 1.589.693,38 ; 5.193.575,9 Pertenencia 20 Esquinero X Y Oeste 1.589.496,51 , 5.194.037,37 ; Norte 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Este 1.589.925,42; 5.194.037,59 ; Sur 1.589.803,51 ; 5.193.794,97 Pertenencia 21 Esquinero X Y Oeste 1.589.642,09 , 5.194.262,26 ; Norte 1.589.820 , 5.194.537 ; Este 1.589.,992; 5.194.170 ; Sur 1.589.925,42 ; 5.194.037,59 Coordenadas de Esquineros Externos PTO. XY Esquinero 1 (5194537 , 1589820) NO ; 2 (5194170 , 1589992) NE; 3 (5192624 , 1589215) INTERVISIBLE A; 4 (5190218 , 1586543) SO; 5 (5190485 , 1586401) SE; 6 (5192625 , 1588582) INTERVISIBLE B; LL (5194106 , 1589786) LABOR LEGAL;"PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA "DON ANTONIO". EXPEDIENTE: 13.800/02. TITULAR: VALENZUELA FERNANDO JUAN MANUEL MINERAL: ORO. CATEGORIA: SEGUNDA CARACTERISTICAS: ALUVIONAL NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU SECCION: I-III. FRACCION: C LOTE: MINAS COLINDANTES no existen. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 LABOR LEGAL: X=5194106.00 Y=1589786.00 SUPERFICIE: 208 Ha. 72 a. 41 ca. PERTENENCIAS 21 PUNTO: Y X 1 (1589820.00, 5194537.00) 2 (1589992.00, 5194170.00) 3(1589215.00, 5192624.00) 4(1586543.00, 5190218.00) 5(1586401.00, 5190485.00) 6(1588582.00, 5192625.00) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "Graficó Alejandro H. Gardella". "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dción. Gral. de Minas y Geología". Hay un Sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 27 de Febrero de 2008". "Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI. 12.047.599 Matricula Provincial Nº 135, con domicilio legal en Pecoraro N° 309 de Trelew, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 149, se encuentra

inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "DON ANTONIO" se encuentra adjudicada a nombre de Fernando Juan Manuel VALENZUELA, que de acuerdo al informe de fs 158 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTIUN (21) Pertenencias para la Mina de Oro Aluvional denominada "DON ANTONIO" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento FUTALEUFU de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."Expte. Nº 13.800/02 MINA: "DON ANTONIO" DIRECCIÓN GENERAL, 28 DE MARZO DE 2008. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "DON ANTONIO" al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, DNI Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dcción. Gral. De Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut." ESCRIBANIA DE MINAS, 5 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 24, 30-07 y 04-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. MIGUEL ANGEL PACHECO en los autos caratulados: "PACHECO, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 359/08, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José L. Campoy sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. OMAR HECTOR SALVATIERRA en los autos caratulados: "SALVATIERRA, OMAR HECTOR S/SUCESION" Expte. Nº 382/08, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: PEDRO TORRECILLAS en autos: "PEDRO TORRECILLAS S/SUCESION" Expte. Nº 839/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 del mes de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes: JAURE JOSEFA y BILET JESUS NAZARENO en autos: "JAURE JOSEFA y BILLET JESUS NAZARENO S/ SUCESION" Expte. Nº 97/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.

Comodoro Rivadavia, 24 de mes de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA IRMA POLACCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOISES OYARZUN MANSILLA y GUILLERMINA PEREZ, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "OYARZUN MANSILLA, MOISES y PEREZ, GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 675/08, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos: "DE LA IGLESIA ANTONIETA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 462-2008) y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, Ch., 04 de Julio de 2008.
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran conocidos como ANGEL OSCAR SANCHEZ, en los autos caratulados "SANCHEZ, ANGEL OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 382 – 2008).

Publíquese por tres (3) días. Esquel, 01 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. EMILIO ADOLFO HERMANN, en estos autos caratulados: "HERMANN, EMILIO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 61/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días, en el Boletín Oficial y Diario

"El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-07-08 V: 24-007-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 – 2º piso-; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos: "BASTIDAS CARDENAS, MARIA MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 724/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Doña BASTIDAS CARDENAS, MARIA MIRTA, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2.008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: "BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 736/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de Octubre de 2008 de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de Marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de Abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

MARTIN TERRERO
Secretario

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Sebastián Paz Marcolla DNI 22.581.105 transfiere de todo gravamen a la Señora Gabriela María Biss DNI 22.609.740 el kiosco escaparate sitio en Centenario y Soberanía Nacional del Balneario de Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO DE LEY
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
VALLE BLANCO S.A.

Accionistas: Rubén Juan González, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1940, casado, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.358.221, empresario, domiciliado en la calle Geranios 308, Palomar, Provincia de Buenos Aires y Jorge Raúl Araujo Muller, argentino, nacido el 20 de Enero de 1959, divorciado, con Documento nacional de identidad Nº 12.902.280, abogado, domiciliado en la calle Juncal Nº 701, piso 2º, departamento "F", Capital Federal.

Fecha de Constitución: 4 de Junio de 2008 y rectificatoria de 03/07/2008.

Denominación: VALLE BLANCO S.A.

Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Urquiza 455.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en la república Argentina o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, participando o integrando otras empresas, agrupaciones de empresas o uniones transitorias de empresas, sean físicas o jurídicas, aún recibiendo o dando representaciones, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato y locación de

inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. La subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario previstas en la legislación de propiedad horizontal u otra inherente. Asimismo, podrá dedicarse al diseño, planeamiento, construcción y realización de obras y trabajos constructivos, al gerenciamiento de los mismos y a su posterior comercialización y gestión. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. Agrícola Ganadera: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, suscribiendo todos los contratos que se relacionen con el objeto social, realizando cualquier negocio que tenga relación con los rubros expresados, incluyendo la celebración de fideicomisos u otros contratos de mandato o agencia a través de los cuales podrá llevar a cabo los negocios comprendidos en su objeto social.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000 (Pesos Doce Mil), dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Presidente: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por uno a cinco miembros, estando la Asamblea de Accionistas facultada para designar igual o menor número de Directores suplentes, los que ocuparán las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, siendo designado como presidente Jorge Raúl Araujo Muller.

Director Suplente: Rubén Juan González.

Fecha de Cierra de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Publíquese por un (1) día.

Rawson, 10 de Julio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 24-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
LIMBOZI, Delia Rosa
Departamento Nº 52
Bº “630 Viviendas – PLAN FONAVI”
(9120) PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora LIMBOZI, Delia Rosa DNI Nº 1.186.869, de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Junio de 2008, VISTO: El Expediente N° 1405/97-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 544/97-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la Señora LIMBOZI, Delia Rosa la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento 52 del barrio “630 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los comodatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 544/97-IPVyDU, a favor de la Señora LIMBOZI, Delia Rosa DNI Nº 1.186.869 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento Nº 52 del barrio “630 Viviendas – Plan Fonovi” (Código 83), de la Ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 864/08 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 07 de Julio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
VILLARREAL, Natalia Karina e Hijas
Bº "60 Viviendas – Policial"
Casa Nº 50
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a la señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1369/03-S.O. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 775/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora, VILLARREAL, Natalia Karina y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra, BONIFACIO, María de los Angeles, BONIFACIO, Johanna Berenice y BONIFACIO, Agostina Jael la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del Barrio "60 Viviendas – Plan Policial" (Código 264), de la Ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 775/03-IPVyDU, a favor de la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 50 del barrio "60 Viviendas – Plan Policial" (Código 264), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora VILLARREAL, Natalia Karina DNI Nº 25.656.750 y de sus hijas BONIFACIO, Paula Alexandra DNI Nº 36.757.243, BONIFACIO, María de los Angeles DNI Nº 38.046.364, BONIFACIO: Johanna Berenice DNI Nº 38.806.020 y BONIFACIO, Agostina Jael DNI Nº 41.041.343, quedan impedidas de acceder en el futuro como adjudicatarias y/o beneficiarias de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las Interesadas, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 773/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 28 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 24-07-08 V: 29-07-08.

PODER JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA Nº 04/08.

Objeto: **"Alquiler de inmueble para Asesoría de Familia e Incapaces de Puerto Madryn".**

Fecha de Apertura: 06/08/2008 a las 11 horas.

Lugar y plazo presentación de Ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson, Chubut, hasta el día 06/08/2008 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Edificio del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson, Chubut.

Entrega de Pliegos:

Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson.

I: 24-07-08 V: 25-07-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de Estanterías Metálicas – sistema RACK con destino a la Dirección de Contaduría – Depósito Central Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio a las 12:00 horas en la Sede Central sita en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-07-08 V: 24-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

RECTIFICACION FECHA LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llamado a Concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la Cobertura de un (1) Cargo de Chofer de 1ra. – Camión Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios primarios completos, tener registro habilitante para conducir vehículos- conocimiento del Código de Tránsito y nociones básicas de mecánica y electricidad del automotor – estar dispuesto a realizar trabajos en campaña.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 29 y 30 de Julio en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.
POR ERROR DE TIPEO SE CONSIGNO FECHA 03 DE AGOSTO, SIN EMBARDO EL CONCURSO SE REALIZARA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2008 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN – JEFATURA ZONA NORESTE.

I: 23-07-08 V: 25-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2008.

OBJETO: **Adquisición de un (1) vehículo 0 Km. tipo sedán cuatro (4) puertas, destinado a la Secre-**

taría Privada del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete.

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 142,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 01 de Agosto de 2008, a las 10:00 hs.

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 28/06/2008

1º Premio: Una Heladera
*SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21”
* PAREDES, CLAUDIA LAUREANA – DNI 14.470.243 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio: Un Microondas
* REALES, ROBERTO ESTEBAN – DNI 12.593.569 – COMODORO RIVADAVIA
* ACUÑA, RAUL OSCAR – DNI 13.988.101 – TRELEW.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 22-07-08 V: 24-07-08.